



BASES II EDICIÓN ESPACIO SOLIDARIO DE INTERCAMBIO RESPONSABLE

1. OBJETO

Dentro del marco de **la Semana de la Ciencia y la Innovación de Madrid 2023**, que tendrá lugar del 6 al 19 de noviembre de 2023, se sumarán acciones de cara a destacar las actividades que promuevan los objetivos para alcanzar el Pacto Verde europeo, que fomenten el desarrollo científico para la creación de medidas que permitan una transición sostenible hacia las cero emisiones de carbono.

En este sentido, la [Biblioteca de Económicas de la UAM](#) (en adelante Biblioteca) realizará durante este periodo una serie de actividades en torno al Pacto Verde europeo, entre las que se encuentra la creación de un **Espacio Solidario de Intercambio Responsable** (en adelante ESIR). Esta actividad tiene un doble carácter:

- Fomentar el hábito de reutilizar, es decir, alargar la vida útil de un producto antes de tirarlo y sustituirlo, con el fin de generar un consumo responsable y reducir la cantidad de residuos de cara a buscar un equilibrio sostenible.
- Entregar los excedentes de objetos que se recojan y no se hayan intercambiado a una organización solidaria que muestre su interés en recepcionarlos de cara a sus fines.

2. LUGAR, FECHA Y HORARIO

- En el [vestíbulo de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales de la UAM](#)
- Los días de ESIR 8 y 15 de noviembre de 13 a 17 h.

3. PARTICIPANTES

- Mayores de edad o menores acompañados de un adulto.

4. RECOGIDA DE OBJETOS

- Mostrador de la biblioteca
- Días: del 30 de octubre al 15 de noviembre en horario de 9,00 a 15,00 h., y los días 8 y 15 en horario del ESIR 13 a 17 h. (NO SE RECOGERÁ NINGÚN OBJETO FUERA DE ESTE HORARIO).



5. NORMAS EN LOS PRODUCTOS A DONAR/INTERCAMBIAR

- Los artículos susceptibles de intercambio serán de segunda mano y deberán estar en buen estado, de forma que puedan tener un segundo uso por otras personas.
- No deberán comportar ningún riesgo o daño para las personas, el medio ambiente o la salud, debiendo guardar todas las condiciones de seguridad y sanidad.
- Los artículos tendrán una lícita procedencia.
- La Biblioteca se reserva el derecho a excluir objetos que no considere adecuados para incluirse en esta iniciativa, independientemente de que estén incluidos en la categoría de artículos susceptibles de donación/intercambio.

Los artículos para donar/intercambiar deberán estar incluidos en las siguientes categorías:

- Libros, revistas, coleccionables y comics (nunca copias)
- Música y cine (originales)
- Pequeños enseres de hogar (objetos de decoración, cuadros, pequeños electrodomésticos y productos similares)
- Material deportivo (patines, raquetas y productos similares...)
- Complementos de vestuario (zapatos, zapatillas, cinturones, bufandas, pañoletas, sombreros, etc.).
- Bisutería.

Artículos que no se recogerán para ESIR:

- Ropa.
- Artículos perecederos en cualquiera de sus formas, alimentación y bebidas.
- Productos químicos y medicamentos.
- Animales vivos y muertos.
- Armas y productos explosivos en cualquiera de sus formas.
- Plantas.
- Productos cuyo intercambio o manipulación requiera autorización específica o especial.
- Artículos voluminosos: el volumen de cada uno de los objetos a intercambiar no podrá exceder al que se pueda transportar en una bolsa de mano o mochila.
- Se excluirá cualquier objeto que no guarde unas condiciones aceptables de conservación, tanto en su estado como en su higiene.

6. FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE INTERCAMBIO RESPONSABLE SOLIDARIO

- Aportar de 1 a 4 objetos útiles máximo por persona para participar en el ESIR (ver artículos incluidos).
- El volumen de objetos a intercambiar deberá ser el que se pueda transportar una bolsa de mano o mochila.
- El participante renuncia con su entrega al ESIR a la propiedad sobre el artículo, tanto si lo intercambia por otro como si no.



- Se entregará un vale de participación por cada artículo entregado, hasta un máximo de 4 vales.
- El participante deberá entregar el vale o vales que le permiten participar a los organizadores del ESIR cuando éstos se lo soliciten para canjear por un objeto u objetos de su interés los días en los que se realiza (8 o 15 de noviembre de 2023).
- El excedente del ESIR se entregará a una Asociación Solidaria a determinar pasada la actividad.
- En cualquier caso, si ninguna Asociación Solidaria mostrase interés por los artículos, la Biblioteca los depositaría en un punto limpio.

7. EXCLUSIÓN

La Biblioteca se reserva el derecho a excluir objetos que no considere adecuados para incluirse en esta iniciativa, independientemente de que estén incluidos en la categoría de artículos susceptibles de donación/intercambio. Los objetos excluidos deberán ser retirados por la persona que los ha aportado o debidamente depositados en los contenedores específicos existentes en el Campus de Cantoblanco de la Universidad Autónoma de Madrid. La Biblioteca se reserva el derecho de excluir del ESIR a aquella persona que no tenga el comportamiento debido o haga caso omiso de las indicaciones que reciba por parte de los miembros de la Biblioteca. El número máximo de personas que simultáneamente podrá permanecer en el ESIR será controlado por la Biblioteca, pudiendo ésta limitar temporalmente el acceso al mismo.

8. DERECHOS DE IMAGEN

Todos los participantes en el ESIR, autorizan a la Biblioteca a la grabación total o parcial, mediante cualquier sistema (fotografía, grabación, video..), de su participación en el evento y dan su consentimiento para que pueda ser utilizada en la promoción y difusión de la jornada por cualquier medio (radio, prensa escrita, video, fotografía, internet, carteles, medios de comunicación, etc.), cediendo todos los derechos relativos a las mismas, incluido su derecho a recibir compensación económica alguna. En ningún caso, la Biblioteca cederá a terceros los derechos de las fotografías.

9. RESPONSABILIDAD

Los titulares de los objetos serán los únicos responsables de la lícita procedencia de los mismos, y han de ser garantes de que no comportan ningún riesgo o daño para las personas, el medio ambiente o la salud, debiendo guardar todas las condiciones de seguridad y sanidad, comprometiéndose a hacer uso adecuado del ESIR y no emplearlo para realizar actividades ilícitas o constitutivas de delito, que atenten contra los derechos de terceros o que infrinjan cualquier norma del ordenamiento jurídico. La Biblioteca de Económicas de la UAM declina cualquier responsabilidad en el intercambio/donación de los productos. La participación en el ESIR es libre y voluntaria y la Biblioteca no se responsabiliza del estado ni del uso que se haga del objeto intercambiado/donado. La Biblioteca no es productor, poseedor, ni propietario de ninguno de los objetos en intercambio, intercambiados o donados a través del ESIR y no es parte del acuerdo de intercambio/donación llevado a cabo exclusivamente entre particulares participantes. La Biblioteca revisa o valida los objetos que los participantes donan o



intercambian, con el fin de comprobar que se ajustan a las bases. La Biblioteca no será responsable, ni directa ni indirectamente, ni subsidiariamente, de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza derivados del intercambio/donación a través del ESIR así como de la falta de licitud, fiabilidad, utilidad, mantenimiento..., de los mismos. La Biblioteca declina cualquier responsabilidad por hurtos, robos o desperfectos que se puedan producir en el ESIR.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el ESIR supone la aceptación del presente reglamento, así como de las decisiones que tome la Biblioteca en aquellos puntos en los que pudiera surgir algún tipo de duda. La organización está facultada para resolver e interpretar cualquier circunstancia no contemplada en las presentes bases.